

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 31 de marzo de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a pdf.33, es necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento, conforme lo dispone el artículo 27 de la Ley 472 de 1998; en la misma de ser el caso, se decretarán pruebas.

Para tal fin, se cita a las partes, sus apoderados y quienes fueron citados como garantes, para que concurran de manera virtual (plataforma lifesize), el **catorce (14) de abril de esta anualidad, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**. La fijada es la más cercana disponible para el Despacho. Se les advierte que la inasistencia injustificada a la misma, les acarreará, las consecuencias previstas en el artículo antes mencionado.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

A.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be681990b5f56fb20abfc3d08b927d0e31fe6729f47715c9fd8cb02845e2e16e**
Documento generado en 31/03/2023 02:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 049 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 10 de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario